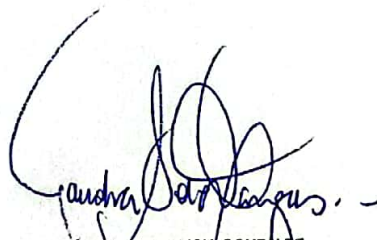


**SRA. JUEZ DEL TRABAJO DE LA XI NOM**

**JUICIO: CABRERA MARIA CRISTINA C/ ESPECHE JULIETA INES S/  
COBRO DE PESOS. EXPTE: 260/23**

**ABSOLUCION DE POSICIONES (ESPECHE JULIETA INES)**

- 1- Jure como es verdad que la actora MARIA CRISTINA CABRERA trabajó bajo su dependencia
- 2- Jure como es verdad que la jornada de trabajo de la actora era de 07.00 hs a 15.00 hs de lunes a viernes.
- 3- Jure como es verdad que la fecha de ingreso de la actora lo fue el 13/02/2017
- 4- Jure como es verdad que Ud., desde el mes de marzo del año 2021, omite extender los correspondientes recibos de haberes a la actora.
- 5- Jure como es verdad a fines del mes de febrero del año 2022 Ud. le exige a la actora un cambio en su horario de trabajo a lunes a viernes de 10.00 hs a 18.00 hs.
- 6- Jure como es verdad que Ud. conocía el hecho que la actora cuidaba a su nieto en el horario de la tarde.
- 7- Jure como es verdad que usted le exigía la renuncia a la actora debido a su imposibilidad de cumplir con este nuevo horario.
- 8- Jure como es verdad que Ud. le redacta a la actora en forma manuscrita un Telegrama a los fines que ella presente la renuncia al empleo.
- 9- Jure como es verdad que jamás se le abonó a la actora su liquidación final ni ninguna otra suma indemnizatoria.

  
Dra. SANDRA ALICIA GONZALEZ  
JUEZA  
JUZGADO DEL TRABAJO DE LA XI NOM.

**JUSTICIA**